

ARGUMENTARIO SELLO DE CALIDAD ACLUXEGA

1.- ¿Qué es el Sello de Calidad ACLUXEGA?

Es el distintivo creado por ACLUXEGA para identificar a aquellas empresas que realizan sus instalaciones con unos estándares de alta calidad. Establece los requisitos que deben cumplir las empresas que realizan instalaciones geotérmicas de baja entalpía para conseguir un desarrollo de acuerdo con sus ventajas y capacidades.

La geotermia de baja entalpía es una tecnología cuya introducción es relativamente reciente en España, no existe un criterio común que marque la línea de trabajo, tampoco existe una normativa de aplicación que llegue a regular todos los aspectos de las instalaciones.

El Sello de Calidad ACLUXEGA, permite identificar a aquellas empresas que mantienen unos criterios mínimos de calidad aceptados como elementos de excelencia dentro del Clúster, y que forman la vanguardia en investigación y promoción de la geotermia.

El Sello de Calidad ACLUXEGA es una necesidad y una garantía de cara a favorecer la confianza en la tecnología geotérmica y en el sector, pero también para conseguir un nivel tecnológico y de calidad comparable al de los países más avanzados. De esta manera, a través de la normalización de las instalaciones se pretende generar confianza, seguridad y satisfacción en los potenciales clientes y prescriptores acerca de la geotermia, favoreciendo, así el crecimiento del sector.

2.- Lo que el Sello de Calidad ACLUXEGA ofrece a las empresas:

- Una iniciativa y distintivo pionero en España y en Europa.
- La garantía del rendimiento estacional y los mejores estándares de calidad y excelencia en la instalación y desarrollo de proyectos geotérmicos de muy baja temperatura en edificación.
- La erradicación de las malas praxis que ponen en peligro el desarrollo de la actividad y del mercado.
- Identificar y dar visibilidad a aquellas empresas que obtengan el sello de calidad, premiando así el uso de buenas prácticas que pretende fomentar.
- Las empresas podrán utilizar el distintivo del sello en sus instalaciones y ofertas comerciales y material promocional.

• ACLUXEGA se compromete a publicitar en su página WEB a aquellas empresas a las que se le ha otorgado este distintivo de calidad.

3.- El Sello de Calidad de ACLUXEGA permite identificar en las empresas que lo consigan:

- Los más altos estándares de calidad, garantía, eficiencia y fiabilidad en este tipo de instalaciones.
- Definir su capacitación técnica más allá de los requerimientos que marca la normativa.
- Compromiso y fomento de las buenas prácticas de esta tecnología.
- Que sus instalaciones puedan garantizar, además de la eficiencia energética, la correcta instalación de estos sistemas.

4.- ¿Qué recoge el Sello de Calidad ACLUXEGA?

Los requisitos de diseño e instalación de sistemas geotérmicos:

- (Captación Generación Distribución)
- Cumple los Requerimientos Técnicos y el Reglamento de ACLUXEGA, lo que supone para las empresas que lo obtengan:
 - o Garantizar la eficiencia energética de las instalaciones.
 - o Incorporar elementos de control de la eficiencia energética
 - o Contar con personal cualificado.
 - o Declarar y registrar en ACLUXEGA las instalaciones realizadas y someterse a auditorias de control.
- Esta elaborado con la colaboración de AENOR y ENERGYLAB Centro Tecnológico de Eficiencia y Sostenibilidad Energética, es este último centro, el encargado de realizar las auditorias a las empresas.

5.- ¿Cómo se puede acceder al Sello de Calidad de ACLUXEGA?

- Cualquier empresa perteneciente a ACLUXEGA puede solicitar a ACLUXEGA la concesión:
 - o Debe ser miembro de ACLUXEGA y estar al día en el pago de cuotas, así como abonar el coste del Sello.
- Será necesario que la empresa peticionaria cuente con al menos una persona que, de modo alterativo:
 - Haya superado el curso de habilitación correspondiente establecido por ACLUXEGA, haya superado el examen correspondiente y acredite experiencia.
 - Acredite experiencia en la realización de instalaciones y haya superado el examen correspondiente. Se considera acreditada experiencia si se demuestra haber realizado 2 instalaciones que estén en funcionamiento comprobable, con el certificado de la autoridad competente de no tener sanciones y con la adecuada satisfacción del usuario.